

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 706/2018

Viedma, 12 de octubre de 2018.

**VISTO:** el expediente Nro. **IH18-91** caratulado: “*Juzgado de Familia Nro. 7 - Viedma s/necesidad de personal (por traslado transitorio Ag. Natalia Stremel)*”, las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 887/16-STJ, 240/18-Pte.STJ y 669/18-Pte.STJ, y el Artículo 4to. del Reglamento Judicial; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento en la localidad de Viedma.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por el traslado de la agente Natalia STREMEL, dispuesto por Resolución Nro. 669/18-Pte. STJ.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, por Resolución Nro. 887/16-STJ se prorrogó la vigencia del Concurso por el término de tres (3) años y por Resolución Nro. 240/18-Pte.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo, correspondiente al grupo III.

Que a fs. 4 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de la vacante de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 el Sr. Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que en fecha 24/09/2018, se llevaron a cabo las entrevistas personales a los próximos postulantes que integran el Orden referido en el considerando precedente, resultando propuesta Nuria MARIANI PAVLIN, para cubrir la vacante a generada en el Juzgado de Familia Nro. 7 de Viedma por el traslado de la agente Stremel.

Que a fs. 17 obra informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que el postulante referido con antelación, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por los motivos referidos en el segundo considerando de la presente, corresponde tramitar incorporación de la postulante **Nuria MARIANI PAVLIN** para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 18/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 16/10/2018, a **Nuria MARIANI PAVLIN** (D.N.I: 38.083.517) en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 7 con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA – Presidente STJ**

**TELLERiarTE - Administradora General subrogante.**